

## **Presentación del libro de Obligaciones y semblanza del Profesor**

**Silva Alonso por José A. Moreno Rodríguez- Asunción, 2013**

### **PRESENTACIÓN**

El profe Kililo Silva Alonso me introdujo a la cátedra de Obligaciones en 1991. Por supuesto, el texto base utilizado en aquel entonces era este libro, cuya presentación la había hecho en 1979 mi abuelo materno, Ramiro Rodríguez Alcalá, con quien el profe había cultivado una profunda amistad de décadas. Si a eso se suman los irreductibles vínculos entre nuestras respectivas familias, ya de varias generaciones, y el singular apego que – pese a la diferencia de edad – me unía al profe, puede percibirse entonces el particular valor afectivo que representa para mí la actualización de esta obra.

No resisto, pues, la tentación de mencionar algunas facetas de su admirable trayectoria, que el profe Silva Alonso escondía muchas veces dentro de la sencillez que le caracterizaba.

El profe enseñó esta materia de obligaciones a partir de 1959, e hizo lo propio en la Universidad Católica desde su creación en 1961. A la par, e incluso ya antes desde el año 1954, había tenido una destacada actuación en el Poder Judicial, como Secretario del Tribunal Supremo primero, y luego como Juez, Camarista de Apelaciones y hasta Miembro de la Corte Suprema de Justicia (más recientemente, como coronación de esta prolífica carrera, se desempeñó como Miembro del Consejo de la Magistratura).

Desde la perspectiva privilegiada de la judicatura, el profe vio, en su momento, ampliado el horizonte del conocimiento que había cultivado – inmerso en interminables horas de estudio de gabinete – del mundo jurídico que llegó a abrazar, con una admirable biblioteca que contenía los grandes clásicos y las más importantes novedades de las Américas y Europa, sobre todo del Derecho Francés, hacia el cual no disimulaba su particular admiración, y cuya lectura se le hacía fácil por el dominio que tenía de la lengua. Esta fascinación la transmitía, además, a sus alumnos, con quienes se reunía para leerles, traduciéndoles, textos en francés como los de René Savatier, Georges Ripert, Henri Battifol y tantos otros próceres del derecho mundial.

Así como llegó a la máxima magistratura, el profe también arribó a la cúspide de su carrera académica como Decano de las Facultades de Derecho tanto de la Nacional como de la Católica.

En ambas universidades ejerció, además, la titularidad de la cátedra de Derecho Internacional Privado, otra área en la que el profe tuvo un particular brillo allende nuestras fronteras. De hecho, fue uno de los fundadores y Secretario General de la Asociación Interamericana de Derecho Internacional de Profesores de Derecho Internacional Privado en el año 1975, conjuntamente con otras legendarias figuras continentales –como la profesora Tatiana Maekelt y el profesor Didier Operti Badán– cuyos nombres se encuentran inscriptos al lado del suyo, perennes, en el bronce de la más encumbrada tradición iusprivatista internacional de la región. El destino quiso que aquí también se cruzaran nuestros caminos, pues en el año 2007 se relanzó el proyecto de esta asociación, hoy día muy activa como continuadora de la fundada en los años setenta; y en este relanzamiento me cupo a mí –también un paraguayo– el honor de ser el Secretario General de la organización. Recuerdo emocionado cuando apareció el profe Kililo en el Hotel Granados con los estatutos anteriores, celosamente guardados, que consignaban algo que yo ignoraba a la sazón: ¡qué el profe había sido su primer Secretario General!

También a partir de mediados de los años setenta, el profe participó activamente en el proceso codificador de las Américas con las Conferencias Interamericanas Especializadas de Derecho Internacional Privado (CIDIPs), que revolucionaron el marco normativo de la región en la disciplina. Allí el profe interactuó con verdaderas leyendas del derecho mundial, como mi también querido profesor –y supervisor de tesis en Harvard– Arthur Taylor von Mehren, quedando así, por sonreírnos el destino, nuevamente cruzados nuestros caminos. Allí también cultivó el profe amistades académicas con máximas figuras en sus respectivos países en materia de Derecho internacional privado, como el brasileño Haroldo Valladao, el venezolano Gonzalo Parra Aranguren, el mexicano José Luis Siqueiros, y varios otros, como los profesores Maekelt y Operti, ya mencionados. Tuvo además la visión de identificar el profe a su sucesor en la especialidad, a quien también introdujo– amén de a la cátedra de Derecho Internacional Privado– a las CIDIPs, el eximio jurista Roberto Ruíz Díaz Labrano, hoy máxima figura nacional de la disciplina, encumbrado asimismo en lo más alto del continente.

También en la codificación nacional el profe Silva Alonso tuvo un rol preponderante. Es padre de varias leyes, como la del Comerciante y la de Adopción, y participó activamente durante los años 1980 a 1983 en el Anteproyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública, todo un monumento jurídico de brillante concreción, en colaboración con los profesores Villagra Maffiodo, Mersán, Pangrazio y Chase Plate.

Pero sin lugar a dudas, su contribución más importante en el plano legislativo ha sido en la elaboración del Código Civil Paraguayo, en que, como miembro activo de la Comisión Nacional de Codificación, tuvo una preponderante actuación por más de veinte

años, notándose su impronta en varios pasajes, como en los que atañen a sus materias: el Título Preliminar, que comprende temas de Derecho Internacional Privado; y los Títulos Segundo y Tercero, que abordan temas del derecho de las obligaciones, de la responsabilidad civil, y de los hechos y actos jurídicos, muchos de cuyos artículos finales deben atribuirse a los dos grandes profesores de la materia en la época: el profe Kililo y su maestro Alfonso Capurro, con quien había cultivado una prolífica vinculación en la Cátedra. Otro maestro que había tenido el profe, su suegro Celso Velázquez, falleció lamentablemente a muy temprana edad a sus 58 años, recordándosele hasta hoy como uno de los grandes profesores de contratos de la historia de la Facultad de Derecho, y en la diplomacia, como el Embajador por Paraguay firmante de la Carta de las Naciones Unidas. El profe lo evocaba siempre como inspiración, al igual que a otro maestro suyo, mi abuelo Ramiro, quien precisamente había sucedido en la cátedra a Velázquez.

No dejaba de venerar también el profe a quienes habían sido sus mentores en el Colegio San José, particularmente el padre César Alonso de las Heras en su Academia Literaria, y sentíase además un privilegiado por la casta de compañeros que le cupo en la Facultad de Derecho, de fecundo enriquecimiento mutuo, entre los que se encontraban los que más adelante serían los grandes juristas Irala Burgos, Argaña, Paciello y varios más.

También en la esfera diplomática el profe Kililo dejó su impronta, pues enseñó en la Academia Diplomática y Consular por varios años, además de haber sido Miembro del Consejo Nacional Asesor de Límites de la República del Paraguay.

El profe deja escritas varios libros y monografías, destacándose sus obras cumbres en Obligaciones (aquí objeto de una nueva reimpression) y en Derecho Internacional Privado, sus dos cátedras históricas. Miles de ejemplares de estos trabajos han sido objeto de reimpressiones y nuevas ediciones. Pero el profe escribió además otros libros, muy valiosos, como el de la Protección del Adquirente de Buena Fe, que recoge su tesis doctoral, y fue publicado en España en 1960. Y el Código Civil Anotado, Título Preliminar, aparecido en 1985... y el Curso de Derecho Civil publicado en 1965... y diversas monografías sobre la magistratura, la codificación, obligaciones naturales, norma de conflicto, etc. etc., aparecidas en libros editados en países como Argentina y España, además, por supuesto, de obras publicadas en el país.

El profe Kililo era un hombre sumamente generoso. Quizás su legado más valioso constituya una incesante formación de cuadros que ha impulsado desde sus cátedras, por las que han desfilado decenas de discípulos, hoy y enseñando y escribiendo ya sobre distintos temas. Esto debe atribuirse a una feliz conjunción, tanto de la capacidad intelectual del profesor Silva Alonso, como también de su generosidad de espíritu, que han contribuido a abrir tantas puertas para que esa

transmisión de antorcha quede asegurada, de modo tal a que juristas de su país puedan seguir aportando a la incesante tarea de construcción de un derecho más eficaz. Discípulos suyos han llegado al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, a la Presidencia de la Corte Suprema y a otras encumbradas labores relacionadas con el quehacer jurídico tanto en la esfera pública como privada, y varios son hoy profesores de míticas cátedras en nuestras facultades.

Tengo a mano el currículum del profe, y su lectura me hace recriminar omisiones, como las de tantos Institutos, Academias, Capítulos, Comités, Consejos, que fundó, presidió o integró, así como un sinfín de condecoraciones, reconocimientos y distinciones. Quede advertido el lector, sobre todo el de las nuevas generaciones, que no puede resumirse la hoja de vida de Silva Alonso en unas breves paginas como éstas, y que el mejor testimonio de ella son sus escritos, como, de manera destacada, los que perviven en este libro.

Pese a la diferencia generacional, llegué a hacerme cercano amigo del profe. Podía pasar horas hablando con él en ese mágico recinto que era la biblioteca de su casa. Allí debatí con él sobre mi tesis doctoral, que el profe supervisó, además de haber formado parte de mi mesa examinadora. Allí me leyó la que fue luego su presentación de mi primer libro, cuyo honor me concedió en marzo de 1992, en una prosa que emociona y la incluyo luego en ulteriores ediciones de la obra. ¡Allí hablamos sobre tantas cosas!

El profe fue dedicando sus sucesivos libros a su familia: a su esposa Negra, a sus hijos, y últimamente a sus nietos... *“por las horas que me han faltado y me faltan en el reloj de la vida y que habría deseado consagrarles...”* Me consta la locura que tenía hacia sus seres queridos, que no pueden sino sentirse orgullosos del legado jurídico que deja el querido profe, y cuyo paso por la tierra podría resumirse en estas palabras: un notable jurista, un hombre bueno.

\*\*\*

Este libro sirve de texto base de la materia de Obligaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional —entre otras— desde hace varios lustros. Este año no será la excepción, y como la última reimpresión se encuentra agotada, le planteé al editor Alejandro Gatti hacer una actualización de la obra, atendiendo a que se produjeron importantes desarrollos recientes en el derecho comparado y en la doctrina y jurisprudencia autóctonas, muy fecundas en los últimos tiempos. Consultamos con Negra, esposa del querido profe, quien generosamente dio luz verde al emprendimiento.

Ante el apremio de los plazos, he optado por priorizar el tratamiento de cuestiones cuya actualización resultara indispensable ante los acontecimientos de los últimos años. He utilizado, al efecto,

textos que yo ya tenía preparados sobre varios de estos temas, en unos casos, y en otros he recurrido a la generosa ayuda en la investigación de los flamantes y brillantes colegas Eduardo Velázquez y Eusebio López, además de los excelentes alumnos Diego Núñez y Mateo Llano, quienes en tiempo récord han consultado y extraído datos valiosos de un importantísimo arsenal de fuentes, tanto del derecho nacional como del derecho comparado.

Sin alterar la obra del profe, esta actualización la mantiene joven como el espíritu con el que fue concebida, a la par que sensibiliza a los alumnos sobre importantes avances del derecho comparado reciente, de los que no pueden estar ajenos, y puede resultar también de provecho para juzgadores y profesionales, pues se incluyen aportes doctrinarios nacionales –que no son pocos- y copiosa jurisprudencia de los últimos tiempos.

Sí cambié el orden en que figuraba la materia de los hechos y actos jurídicos en la obra, pasándola hacia el final y empezando el libro, luego de una breve introducción que hace el profe del derecho civil paraguayo, directamente con el tratamiento de las obligaciones, que es el tema central del libro, puesto que como bien lo hace notar nuestro querido autor, aquel tema solo lo tocaba de manera introductoria y tangencial.

También pasé al pie de página las notas que aún figuraban en el texto principal, como de hecho ya había empezado a hacerlo en profe en anteriores ediciones, completando así el trabajo a la par que haciendo encuadrar las notas dentro de las normas de edición que puntillosamente se sigue para esta actualización.

Los comentarios de actualización aparecen con otro tipo de letra. Han sido resumidos al máximo para no alterar el espíritu de la obra en cuanto a que su extensión no resulte desmedida.

Espero haber honrado al profe, y ojalá pueda seguir haciéndolo en actualizaciones futuras, con menos constreñimiento del implacable plazo apremiante para esta entrega.

Asunción, Febrero de 2013

José Antonio Moreno Rodríguez